



110



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

BUENOS AIRES, 18 FEB. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 70488-09-1-7 por la que tramita la solicitud de auspicio institucional de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento: “1 er ENCUENTRO DE LOS SIGLOS”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido efectuada por la FEDERACION ARGENTINA DE PARACAIDISMO.

Que la Comisión Organizadora del evento en cuestión ha sido designada por el Club Internacional de Paracaidistas Veteranos, con el auspicio de la Federación Argentina de Paracaidismo, entidad afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional y adherida a la Confederación Argentina de Entidades Aerodeportivas, con el apoyo de instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados al aerodeporte y la práctica del paracaidismo.

Que el acontecimiento en cuestión tiene como motivo principal hermanar y confraternizar a los paracaidistas, permitiendo la transferencia de experiencias, logros y resultados entre los participantes.

Que la programación incluye aspectos técnicos de la especialidad, sociales, culturales, turísticos, conferencias y proyecciones, entre otros.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que la SECRETARIA DE DEPORTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete opinando favorablemente.



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*



Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACION para el evento " 1 er ENCUENTRO DE LOS SIGLOS", a realizarse los días 8 a 11 de abril de 2010, en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio otorgado por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.



Dr. OSCAR SIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL